



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.**

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

**SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y LUIS RENE
CANTÚ GALVÁN.**

Presidente: Buenas tardes compañeros, Diputados y compañeras Diputadas, muy buenas tardes, solicito muy atentamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Mónica González García, se incorpora en un momento más.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la Sesión, siendo las **doce horas con veintitrés minutos**, del día **29** de **agosto** del año 2018.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 131 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada



el día 22 de agosto del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 307 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de servicios públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales para fortalecer y eficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores de nuestro Estado. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6o. de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas prever las medidas presupuestarias, para establecer un programa permanente de Salud Bucal en las escuelas del nivel básico del Estado. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4o; I y V, del artículo 7o. y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, me permito informar que la iniciativa para el análisis y discusión incluida en el punto número 8 del orden del día, sobre la autorización de permutar predios de propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por acuerdo de la Diputación Permanente su análisis y discusión se llevará a cabo en Sesión posterior.



Presidente: Compañeros, hoy nos acompaña en esta Sesión de Diputación Permanente, la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida compañera.

Presidente: Se incorpora la compañera Mónica González García, bienvenida compañera.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 131** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **22 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **22 de agosto del presente año**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 131, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 130, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de agosto del presente año. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrada el 9 de diciembre de cada año, declara la Semana Estatal en contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el Día Mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción. Dictamen con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencia!, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el "Día del Pescador en Tamaulipas", y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía del Estado y del país, así como para honrar la***



memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se diseñe e implemente un "programa de construcción y reparación de la infraestructura sanitaria en jardines de niños y escuelas primarias públicas de la Entidad", considerando instalaciones especiales para el uso de niñas y niños con alguna discapacidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que en caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de clase mundial en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centros de convenciones, salones privados y talleres académicos, entre otros; asimismo, para que en caso de que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias para que en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se Autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en Avenida Gral. Francisco Villa, entre Avenida Gral. Lauro Villar y Calle Mercurio y su enajenación a título gratuito a favor de la federación regional de sociedades cooperativas de la industria pesquera del norte del Estado de Tamaulipas F. C. de R.L., para la construcción de un



mercado de pescados y mariscos. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 327 y 368 Bis párrafo primero; y se adiciona el artículo 368 ter, recorriéndose los actuales 368 Ter, 368 Quáter, 368 Quinquies y 368 Sexies para pasar a ser 368 Quáter, 368 Quinquies, 368 Sexies y 368 Septies, respectivamente, y se deroga el párrafo sexto del artículo 368 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a su **consideración** el **Acta número 131**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **22 de agosto del año 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 131**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **22 de agosto del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Secretario: Diputado Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Secretario. Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno, oficio número 1328, recibido el 24 de agosto del año en curso, remitiendo Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 30 de junio del año 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 115/2018/SAYTO, recibido el 27 de agosto del actual, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Cabildo en el cual se autorizó la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el ejercicio fiscal 2019 del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración al dictamen correspondiente.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio número 02374/2018, recibido el 23 de agosto del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente en funciones de Comisión de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura; así como la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Elva Ramírez Venancio. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro de Iniciativas, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea presentar alguna para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Está anotada la compañera Ana Lidia Luévano, voy a proceder con el permiso de quienes integramos este Órgano Legislativo, me voy a permitir dar a conocer la Iniciativa que promueve esta Diputación Permanente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Luis Rene Cantú Galván, Ana Lidia Luévano de los Santos, Mónica González García, María de Jesús Gurrola Arellano y Rogelio Arellano Banda**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61, 62, 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafo 3, inciso e), 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 21 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal; así mismo, se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para tal efecto**, en términos de la presente resolución, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Con base en lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política local, en el que se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra la de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado. Cabe señalar que el informe que rinde el Ejecutivo del Estado a través de su Titular, ante el Congreso del Estado, constituye



un acto de suma importancia para la vida republicana de nuestra entidad federativa, ya que en su contenido se asientan las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, así como los resultados obtenidos al respecto durante el ejercicio gubernamental, sobre el cual se rinde cuentas. Con relación a lo anterior, el segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, establece que en fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, el Congreso del Estado celebrará Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado de la administración pública estatal. En este tenor, es importante establecer que en atención a lo previsto en la fracción XXXIII del artículo 91 de la ley fundamental de Tamaulipas y en virtud de encontrarse el Congreso en periodo de receso, resulta inminente la emisión de la acción legislativa que nos ocupa, en la que se determine la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al informe de gobierno a que hace referencia la disposición constitucional que antecede, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre. En observancia a la previsión constitucional que antecede y con base en los acuerdos adoptados en el seno de la Diputación Permanente, se ha determinado proponer que la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne inherente a este importante acto de nuestro sistema constitucional de rendición de cuentas, se efectúe el día 21 de septiembre del presente año, en el Recinto Oficial de este Congreso. En ese sentido y habida cuenta de la importancia que reviste la recepción del Segundo Informe Anual de la Administración Pública Estatal, quienes integramos este cuerpo colegiado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar el Punto de Acuerdo para determinar la fecha en que habrá de celebrarse la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, asimismo se convoca a los integrantes de esta Legislatura a dicha Sesión, llevándose a cabo antes la Junta Previa para la elección del Presidente, Secretarios y Suplente del órgano de dirección parlamentaria que conducirá los trabajos legislativos correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de obvia resolución que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** En atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la



Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 21 de septiembre del año 2018, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a la sesión descrita en el resolutivo que antecede, así como para que antes de su celebración efectúen la Junta Previa para la elección del Presidente, Secretarios y Suplente que conducirán los trabajos legislativos propios de la Sesión citada. El horario para la celebración de la referida sesión, se acordará con la debida oportunidad por la Junta de Coordinación Política y se hará del conocimiento institucional y público. **ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne a que se refiere este Punto de Acuerdo, será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establece la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto al informe anual que guarda la administración pública estatal. **TRANSITORIO.**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente los que integran la Comisión, un servidor Glafiro Salinas Mendiola, Presidente, Alejandro Etienne, Luis René Cantú, Diputadas Ana Lidia Luévano de los Santos, Diputada Mónica González García, Diputada María de Jesús Gurrola Arellano y el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.



Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación)**

Quienes estén a favor.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad** de votos de los aquí presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y hágase del conocimiento mediante oficio a los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura el presente Punto de Acuerdo, para los efectos conducentes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias Presidente, con su venia. Compañeros Diputados, Diputadas. En los constantes recorridos que realizo por mi Distrito, en los cuales me constituyo como un enlace para distintas gestiones de mis representados, quiero platicar y plantear el día de hoy sobre una que me parece que resalta, no me parece, resalta una especial importancia, por qué?, porque es con lo más amado, con lo más querido que podemos tener los seres humanos que son los niños. He tenido ya varias reuniones con directores, con maestros, si bien es cierto que es de los distintos Jardines de Niños, Secundarias, Primarias, me llama mucho la atención el de Jardines de Niños, que es el que más quiero destacar. El Jardín de Niños es la primea vez que pues el niño se separa de sus padres para estar varias horas sin la presencia de ellos, el jardín de niños llega a ser en muchos de los casos en las horas más felices que pasa un niño, en las horas que tiene la dedicación, la atención hacia él, durante un buen tiempo en el día. El Distrito que yo represento es un Distrito que en su mayoría es de gente muy humilde, en el que trabajan los padres, en el que pues a veces no pueden estar al cuidado de los niños y ahí están estos chiquitos, pero en ellos acusa en un número a veces importante, acusa tristezas en esos niños y es por qué, porque tienen orígenes en violencia intrafamiliar en sus hogares, desatención en algunos de ellos y hay varias situaciones, por lo cual me solicitaron pudiera ser esa vía a través del cual la Secretaría de Educación pudiera implementar psicólogos que puedan estar al pendiente de estos niños, que pudieran ver en la medida de lo posible coadyuvar con ellos. En ese tenor, me voy a permitir ese deseo, esa voluntad de padres, de directores, de maestros y el mío propio convertirlo en una iniciativa en la que podamos dejar, que pueda trascender de aquí en adelante, de que inicien en adelante con una mayor atención hacia los pequeños tamaulipecos. Honorable Pleno Legislativo, los suscritos Diputados, **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de



Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e); y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 23 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** prevé en su artículo 3 que, *“Toda persona tiene derecho a recibir educación...”* Aunado a ello, establece que, *“la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”* Por lo tanto, es deber del Estado el garantizar la calidad en la educación obligatoria, de modo que una de las maneras de hacerlo es mediante la idoneidad de los docentes, con el fin de que se garantice el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Ahora bien, por lo que respecta a la **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, la misma en el artículo 3º, señala que *“la educación... constituye un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.”* En ese orden de ideas y tomando en cuenta que a través de la educación el individuo logra desarrollarse y, por ende, esta contribuye a su proceso de formación, es que la presente iniciativa surge como producto del interés y preocupación que al respecto tiene la sociedad tamaulipeca, ya que es apremiante el tema del desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes, los cuales cursan su **educación básica**, quedando comprendida la educación preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, no podemos dejar de lado a las niñas y niños que diariamente están al cuidado del personal que labora en los distintos centros de atención infantil de nuestro Estado, es decir, quienes reciben la **educación inicial** en aquellos espacios, cualquiera que sea su denominación y modalidad, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los 43 días de nacido hasta los 5 años 11 meses de edad, tal como lo refiere la Ley de Centros de Atención Infantil en su artículo 6 , párrafo uno, fracción I. Una cuestión que no podemos obviar es que, desde años atrás el sistema educativo estatal dejó pasar por alto el darle la atención debida a estos menores, por ende, también el buscar y darle una solución a las diversas problemáticas que afectan su



sano desarrollo y que son producto del diario vivir, repercutiendo de manera directa en los aspectos emocional, económico, social, cultural, familiar y hasta comunitario. Por ello, la importancia de atender la cuestión psicológica de éstos, debido a que esencialmente se ha contemplado única y exclusivamente a los docentes como la figura educativa; no obstante, debemos tomar en cuenta que hay áreas en el desarrollo de los menores que deben ser tratadas de manera específica por profesionales altamente especializados. Por tal motivo, a través de la presente acción legislativa proponemos que se incluya al psicólogo como una figura educativa coadyuvante y formadora de nuestras niñas, niños y adolescentes en la Entidad, esto para que todas las instituciones de educación inicial y básica, cuenten con uno dentro de su personal. Es así que a través de la adición y reforma planteadas en la presente iniciativa, se propone que de manera obligatoria un profesional en psicología se encuentre laborando en horario completo en dichas instituciones, lo que sin duda alguna habrá de contribuir a la labor de los docentes y padres de familia para la formación de las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos; lo anterior, tomando como referente lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 3, párrafo tercero, toda vez que, *“en el sistema educativo del Estado deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes...”* Finalmente, nos permitimos puntualizar que se reformar la Ley de Centros de Atención Infantil, toda vez que con observancia a lo dispuesto por el artículo 11, fracción I, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, corresponden al Ejecutivo del Estado, dentro de sus atribuciones en materia educativa, el prestar en toda la Entidad federativa el servicio público de la educación inicial y básica. Por tal motivo a través de la presente iniciativa, se busca no solo el incluir a los psicólogos dentro de la plantilla del personal de las instituciones de educación inicial y básica, sino que a través de la inclusión de los mismos se logrará coadyuvar a detectar y darle solución a todas aquellas cuestiones que afectan el sano desarrollo de los menores, logrando con ello una intervención oportuna. Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 23 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO PRIMERO.** Se adiciona un artículo 23 BIS, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 23 BIS.- Las instituciones educativas de nivel básico pertenecientes al Sistema Educativo Estatal, así como aquellas en donde se imparte la educación inicial, deberán contar con un especialista en psicología dentro de su personal, para brindarle apoyo a las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran y que formen parte de éstas, a fin de que estos alcancen su pleno desarrollo integral. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 35, de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35. En los Centros de Atención se contará como mínimo con el siguiente personal: I. Asistente educativa o su equivalente; II. Cocinera; III. Educadora; IV. Enfermera; V. Intendente; VI. Nutrióloga; VII. Psicólogo; VIII. Trabajador social; y IX. Vigilante. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada, con fundamento en los artículos 22 párrafo I inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de los **dictámenes**.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 307 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Ana Lidia Luévano.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias Presidente. Con su permiso, compañeras y compañeros en múltiples ocasiones hemos conocido lamentables historias de gente que en un afán de hacer frente a gastos inesperados como enfermedades, gastos funerarios o esperar quizá también no logran hacer frente a diversos gastos, compromisos familiares y se ven en la necesidad de solicitar préstamos en efectivo o recurrir a mueblerías y sacan en abonos, en fin en muchas de las ocasiones no logran pagar a tiempo, no lo gran pagar en los plazos establecidos generando como consecuencia como bien lo sabemos, los intereses moratorios que elevan enormemente las cantidades adeudadas, es ahí donde la persona física o moral en un afán de cobrar lo que le deben y no le han pagado según lo estipulado recurre a veces a métodos de cobranza que llegan incluso a la ofensa, al insulto a la amenaza, cuanta gente no hemos recibido, personas que nos dicen yo quiero pagar, ahorita no puedo pagar ya todo lo que debo, pero nos están hablando a las 2 de la mañana a las 3 de la mañana, nos amenazan, en fin es una ilegal cobranza, extrajudicial la que realizan estas personas, como parte de un acoso, apartándose en la legalidad, en la que deben conducirse, el objeto de la presente acción legislativa se ciñe a adicionar un precepto legal en el Código Penal de nuestro Estado, en el cual se establezca como delito la cobranza extrajudicial ilegal, ya que actualmente quienes desarrollan actividades de cobranza extrajudicial, en ocasiones recurren a mecanismos que están fuera del procedimiento legal, para generar presión en contra de las personas que se encuentran en condición de deudores, situación que debe ser regulada. Ahora bien, actualmente para el pleno desarrollo de la economía de nuestro Estado es indispensable que las empresas e instituciones crediticias, cuenten con un amplio grado de certeza respecto a su derecho para cobrar las deudas que con ellas se contraigan; sin embargo, el hecho de que algunos despachos de cobranza o instituciones utilicen mecanismos que se encuentran fuera de lo establecido en la ley y dicha conducta quede sin sancionarse es preocupante, pues independientemente de que la persona tenga una deuda pendiente, no implica que el pago deba ser obtenido de una manera ilegal, ni mucho menos que las personas, empresas o despachos encargados de cobrar se eximan de responsabilidad al no respetar lo que establece la ley respecto al procedimiento de cobro. Es por eso que, considero que la propuesta de la presente acción legislativa es viable; sin embargo propongo realizar algunos ajustes a fin de darle coherencia normativa al texto legal propuesto. En ese sentido, dentro de las propuestas de modificación, se aprobó establecer una multa de 50 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tomando en consideración lo establecido en la legislación penal federal, lo cual sin duda, coadyuvara a disminuir y, en su caso,



eliminar este tipo de conductas que se realizan fuera del marco de la ley. Así también, en aras de fortalecer el tipo penal de referencia, este órgano dictaminador consideró oportuno establecer supuestos legales en primer término para aumentar la pena cuando se utilicen documentos o sellos falsos, así también si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Asimismo, y a fin de evitar que la implementación de este delito sea utilizado de manera errónea por los deudores, se propone establecer que no se considerará como cobranza extrajudicial ilegal, informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles. Finalmente, al tener este delito características que causan un agravio totalmente personal, se consideró establecer que este tipo penal sea perseguible a petición de parte ofendida. Es por lo anterior, que considero viable la reforma planteada en la presente acción legislativa y los invito a que se sumen a mi propuesta y aprobemos la reforma de referencia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada, algún compañero o compañera desea hacer uso de la voz con relación a este tema, compañero Alejandro Etienne y la Diputada Teresa Aguilar, tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Sí he escuchado con atención el propósito de la iniciativa, me parece que si se ha prestado un abuso en este mecanismo extrajudicial, que de suyo no es malo porque puede permitir finalmente que no se llegue a una instancia judicial con la contienda que implica y los gastos, pero que como señalaba ha habido un abuso, un uso abusivo de esta figura por si misma buena, además distorsionada en la forma en que lo ejercen, me parece pertinente la iniciativa señalando con la precisión de que no impide la cobranza extrajudicial de la manera adecuada y legítima como se está señalando, yo aquí solamente quisiera comentar además, que el término en el segundo párrafo de la propuesta, que habla jurídicamente válida del impago, ahí tal vez por razón de una mejor sintaxis poner en lugar de "impago", "la falta de pago" que es más apropiado, incluso en el Código Civil cuando se habla del cumplimiento de las obligaciones o incumplimiento de las mismas, no se maneja ese término, sino "falta de pago". Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero **Alejandro Etienne**, será tomada en cuenta su opinión.



Tiene la palabra la compañera **Teresa Aguilar**.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes con el permiso de los Diputados y Diputadas integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término me permito felicitar a este Órgano Dictaminador, por tener a bien emitir el dictamen decaído a la iniciativa mediante la cual se establece como delito la cobranza extrajudicial y legal, con el fin de atender las demandas sociales y dar atención inmediata a los ciudadanos que son víctimas de este tipo de actos ilícitos, cometidos por las diferentes instituciones privadas llevan a cabo la cobranza de las deudas adquiridas con bancos o las distintas empresas crediticias; en ese tenor me sumo a la participación vertida por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos ya que como bien menciona, este delito ya se encuentra tipificado en el Código Federal Penal, por lo cual se justifica la incorporación de dicho precepto a nuestra Legislación Penal, así también soy coincidente con las propuestas hechas por la propia Diputada, en cuanto a realizar ajustes al texto normativo de referencia, lo cual estoy segura que enriquecerán y darán mayor certeza jurídica al tipo penal denominado **Cobranza Extrajudicial y Legal**, por lo que al contar con una multa económica en los términos propuestos, así como establecer agravantes, permitirá al juzgador tener los elementos debidos para sancionar con mayor eficiencia a quienes sean responsables de la comisión de este delito. Finalmente quiero mencionar que el objeto de esta acción legislativa no es proteger a quienes incumplen con el pago de las deudas adquiridas sino más bien es exhortar a todo aquel que se dedica a la cobranza a través de los preceptos legales plenamente establecidos, para que su actuación se apegue a lo que establecen las leyes respectivas y respeten en todo momento los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada María Teresa Aguilar. Algún compañero o compañera desea hacer uso de la palabra en este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este Órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos y la propuesta hecha de aclaración por el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley



Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas esta propuesta ha sido aprobada por la mayoría de nuestros compañeros con una abstención del compañero Rogelio Arellano Banda.

Presidente: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de servicios públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero **Diputado Luis Rene Cantú Galván.**



Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente en principio he de señalar que la Ley de la Juventud Estado de Tamaulipas tiene por objeto establecer los derechos de la juventud tamaulipeca y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyen a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, la referida ley señala que *“Son derechos de los jóvenes los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Tratados y Convenciones Internacionales a los que se encuentre adherido el Estado Mexicano.”* En ese sentido, dentro de los derechos que establece la Ley, para este sector de la población, se encuentran los siguientes: **ARTÍCULO 5º.-** Los jóvenes tienen derecho a vivir esta etapa de su vida con calidad, creatividad, vitalidad e impregnada de valores que contribuyan a su pleno desarrollo y expresión de su potencialidad y capacidad humana. Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de igualdad de género, entendiéndolo como el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de las y los jóvenes”. Es de señalar que, dentro de los derechos señalados en la referida Ley, se encuentra el derecho a un trabajo digno y bien remunerado, en el que se tome en cuenta las aptitudes y vocación de cada joven y coadyuve a su desarrollo profesional y personal. Ahora bien, como sabemos uno de los requisitos que la mayoría de las empresas solicitan al momento de contratar a los jóvenes en Tamaulipas, es la constancia de no antecedentes penales y licencia de conducir, documentos que por el costo de los mismos, representa un gasto considerable para jóvenes en busca de un empleo, lo cual además de la carga económica que les representa, dificulta las posibilidades de obtener una oportunidad laboral. En ese sentido, es de mencionar que la constancia de no antecedentes penales, de acuerdo con la fracción IV, del artículo 60, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, tiene un costo de tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; por lo que considerando que el valor actual de la UMA, es de \$80.60 (*ochenta pesos 60/100 m.n.*), el costo total por la expedición de dicho documento es de \$241.80 (*doscientos cuarenta y un pesos 80/100 m.n.*), lo que representa un gasto considerable para los jóvenes en edad productiva. Cabe poner de relieve que dentro de las líneas de acción que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se encuentra el *“Fomentar y promover a los mecanismos de oportunidades para la inserción de las y los jóvenes en el campo laboral.”* En esa tesitura, es de destacar que con el objetivo de apoyar



a las y los jóvenes y dado que agosto es denominado "Mes de las Juventudes Tamaulipecas", el Gobierno del Estado a través de la Secretarías de Finanzas, de Bienestar Social y del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, ha tenido a bien otorgar el descuento del 50% en la expedición y renovación de la licencia de conducir a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad. Ahora bien, dado que actualmente se lleva a cabo el descuento del 50% en la expedición y renovación de la licencia de conducir a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad, este órgano parlamentario, acordó hacer modificaciones al resolutivo del presente punto de acuerdo, ya que la propuesta señala un rango de edad entre los 18 a 29 años, por lo que, con el objeto de ampliar este beneficio a más jóvenes consideramos establecer que dicho descuento se otorgue a las y los jóvenes de 16 a 29 años, tal como lo contempla actualmente la Secretaría de Fianzas. En ese sentido, considero que la juventud tamaulipeca, necesita de acciones afirmativas, como las señalada con antelación, que les permitan a las y los jóvenes incorporarse al mercado laboral, y abonen al fortaleciendo y dinamismo de este sector de la población, así como a su desarrollo integral brindando las bases para facilitar su inserción al mundo laboral. En virtud de lo anterior, estimo viable el exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 % a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la carta de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de la economía y desarrollo integral, de los jóvenes en Tamaulipas. Es cuanto, Señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Alguno de mis compañeros o compañeras desean hacer uso de la palabra sobre este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado **Luis Rene Cantú Galván**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.



Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales para fortalecer y eficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores de nuestro Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada María de Jesús Gurrola Arellano y el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?.

Presidente: El Diputado Alejandro Etienne Llano, la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.



Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. En primera instancia, es de señalarse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina consiste en fortalecer las finanzas de los organismos operadores del agua, a través del establecimiento de medidas que evitan se lleven a cabo enajenaciones de bienes inmuebles que cuenten con adeudos por concepto de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. En ese sentido, es preciso señalar que estas medidas vigentemente ya se llevan a cabo, sin embargo, se pretende hacer una homologación en los distintos ordenamientos jurídicos competentes, en aras de que exista una relación armónica entre ellos, otorgándole mayor certeza jurídica a estas disposiciones, teniendo como consecuencia propiciar una mejor recaudación en las arcas del organismo que presta el servicio del agua, ya que se tiene conocimiento de que, derivado del rezago financiero que generan los usuarios deudores, existen pérdidas millonarias que lastiman las operaciones de diversas Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. Me promulgo a favor de la presente iniciativa en el entendido de que para que los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado se encuentren en condiciones idóneas de brindar una mejor atención, necesitan eficientar la recaudación de recursos y así poder otorgarle a la población un mejor acceso a una fuente limpia de agua. Es por ello que considero atinente la propuesta hecha de nuestro conocimiento, ya que contribuye a dotar de eficiencia el pago de los derechos del servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que se coadyuva a incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que atañen a los usuarios de este servicio. Compañeras y compañeros, en virtud de lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada, tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, me parece y comparto en principio la propuesta, es decir que cuando se vaya a realizar una enajenación de un inmueble se cerciore de que este no tenga adeudos y eso sin duda ayuda a que cuando haya algún este adeudo por estos conceptos sea saldado antes de la operación, pero también podría haber otra posibilidad de que el adquirente acepte que pase con ese gravamen y me parece que entonces ahí, no debería de sancionarse al notario, si está aceptando que pase con el gravamen y él lo va a pagar, entonces ahí hay una sustitución del deudor y en ese supuesto es que me parece que la adición o modificación que hacen en el artículo 229 no obstante que ya estaba reglamentado,



es una oportunidad para reflexionarlo, puede pasar con ese gravamen sí, el adquirente lo está aceptando como se hace por ejemplo si se solicita un certificado de libertad de gravámenes y aparece que la propiedad está gravada, eso no impide que se realice una enajenación del bien, simplemente que pasará con el gravamen que tiene y el adquirente se hará cargo del mismo, en el mismo supuesto estaría por ejemplo si debiera algún servicio público como lo del agua, me parece que esto podría abreviar, este porque de lo contrario, pues establecer ahí la responsabilidad del notario como un deudor solidario me parece que podría ser contrario a la libertad que debe de haber en los contratos que hacen las personas, el propósito es que se pague, entonces ahí un primer momento pero si la persona que lo va adquirir acepta pagarlo a esta le será exigible en todo caso, y finalmente, recordar que hay otros medios establecidos a través de la ejecución fiscal para hacer efectivos los créditos o sea no se queda sin cobrar, será a la mejor diferido pero en todo caso se puede hacer ejecución sobre ese predio y de la misma forma en consecuencia habría que suprimir la fracción J que se está adicionando al artículo 133 que sanciona a los notarios que autorice una enajenación cuando hay un adeudo por concepto de servicios, porque si fuera en este sentido pues no habría motivo para la sanción, eso es lo que me parece, sé que esto también sería conveniente pues escuchara de alguna manera a los Colegios de Notarios que son profesionistas, que están dotados de fe pública por parte del Estado, tienen distintas responsabilidades en el cumplimiento de sus responsabilidades respecto de muchas otras obligaciones y bueno ésta es una más que no son ellos parte del Estado mismo, tiene una acción delegada y coadyuvan en el cumplimiento de estas obligaciones, pero también me parece que sería importante escucharlos, yo creo que este para no modificar mayormente esto y darnos una oportunidad aprobarlo en el sentido que va con estas reservas que yo estoy formulando, darnos la oportunidad para verlo con el Colegio de Notarios y en su momento ya cuando pasara al pleno poder establecer alguna reflexión con relación a estos comentarios que estoy realizando.

Presidente: Gracias compañero Alejandro Etienne Llano, alguien más que desea tomar la palabra en este tema, compañera Luévano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es una precisión solamente, las dependencias de agua potable en las distintas comisiones de agua potable tienen una cartera de adeudos impresionante, en muchas datan de 20 años, 25 años en los que no, no se ha pagado y en muchas de las ocasiones también el adquiere pues quizá no va a utilizar el medio no le interesa que quede arreglado, yo creo que



es una buena oportunidad a que si van a regularizar, que si van a realizar una compraventa, claro lo podemos ver es una opinión que estoy vertiendo, si van a realizar una compraventa que está en adeudo, que se pongan al corriente de las obligaciones que tienen es impresionante yo tuve la oportunidad hace años de ver una cartera de adeudos a la COMAPA y la verdad es aparte de que por los terrenos baldíos si no se avanza que en pavimentación porque lo que tocaba pagar, en muchas situaciones, aparte de eso las deudas que vienen arrastrando, creo que es muy saludable para los organismos operadores que se pueda ir saldando cualquier tipo de adeudos que pueda existir al respecto, gracias.

Presidente: Gracias, es una opinión compañera al respecto.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Sí, yo insisto, yo no estoy en contra de la medida, simplemente estoy haciendo unas aclaraciones, el que va a comprar cuando sabe que tiene un adeudo, difícilmente va a aceptar que pase con ese adeudo, lo que quiere es recibirlo libre verdad, pero también creo que en la voluntad de las partes pueda haber que lo reciba y en todo caso, ese de allá, el obligado a cumplir con ese adeudo que se tiene, o sea no riñe, simplemente da una oportunidad adicional para que se pueda respetar la oportunidad de las partes en los contratos que celebre, sin demerito del cumplimiento de las obligaciones verdad. Gracias.

Presidente: Gracias, algún otro compañero o compañera desea hacer, la compañera Mónica González García, adelante compañera.

Diputada Mónica González García. Con su permiso compañeros, pues nada más apoyar aquí la moción de mi compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, donde escuchemos a los notarios, ya los notarios ahorita son responsables de muchas de las cobranzas que se hace en una transacción, se tiene que cerciorar del pago de los impuestos, tienen una serie de responsabilidades y responsabilizarlos a ellos por el cobro de un adeudo de organismos de agua, pues sería aún mayor no, entonces yo creo que tendríamos que escucharlos, es muy bueno para las Comapas y las Juntas de Agua, porque realmente tienen adeudos impagables, pero muchos de ellos bueno pues el notario no tendría que ser responsable, yo nada más apoyar el hecho de que hay que escuchar a los Colegios para que podamos retomar una determinación y que desde este Poder no vayamos a afectar lo que es la compraventa normal de las propiedades de inmuebles.



Presidente: Muchas gracias compañera Mónica González. Compañera Luévano. Digo compañera Marichuy perdón, adelante.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Sí, hay que tomar en cuenta que esta acción que se está proponiendo es recaudar recursos para tener una mejor calidad de agua, que es un conflicto generalizado en nuestro país, qué es un conflicto grave en nuestros municipios y los notarios yo creo que se pueden sumar a esto, estamos nosotros aquí abogando por una agua limpia, que es lo que hoy en día se carece en nuestra República, en nuestro Estado y en nuestros Municipios, es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias, alguien más de los compañeros quiere hacer uso de la palabra, compañera? Muchas gracias compañeros, bueno tenemos dos propuestas, los que estén a favor de la propuesta hecha por la compañera y del compañero Alejandro Etienne, primero la compañera.

Presidente: De los que estén a favor de la compañera María de Jesús Gurrola Arellano, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Los que estén en contra, abstenciones.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta de la compañera María de Jesús Gurrola Arellano, por 4 votos a favor, con 2 en contra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. 3

Presidente: Son 2, tú también? Si cuentas, a 3.

Presidente: Vamos a poner a consideración la propuesta del compañero, Alejandro Etienne Llano. Compañeros y Diputados y Diputadas los que se pronuncien a favor de la propuesta del compañero Alejandro Etienne Llano. Los que estén en contra.

Tenemos una votación a favor de la compañera María de Jesús Gurrola Arellano por 4, 3 y del compañero Alejandro Etienne Llano de 3 a favor, 4 en contra.

Presidente: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: El suscrito.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este tema? Compañero Alejandro Etienne Llano, tiene usted la palabra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeras y compañeros Diputados, el propósito de la acción legislativa que se dictamina es loable, por lo que me pronuncio a favor de la misma, toda vez que busca abrir mayores panoramas de oportunidad laboral al sector juvenil universitario y profesionista recién egresado a fin que puedan ingresar al sector productivo y se desarrollen en el ámbito profesional. Fue consciente de la importancia que representa el sector juvenil en la actualidad y en la vida futura de Tamaulipas. Por lo que es preciso redoblar esfuerzos en aras de brindarles mejores condiciones de desarrollo, impulsando su inclusión en el mercado laboral. La iniciativa sometida a consideración de esta Diputación Permanente, sin lugar a dudas contribuye a abatir el desempleo que afecta a ese segmento poblacional, por lo que esta es una muestra del compromiso que se tiene de trabajar de la mano con el sector productivo para acercar a los jóvenes a la consecución de una mejor calidad de vida a través de su desarrollo laboral. En relación a la propuesta de reforma al artículo 20 me permito referir que



mediante decreto LXIII de fecha 12 de julio del presente se realizaron diversas reformas al ordenamiento legal citado, entre ellas las del capítulo IV denominado “del otorgamiento de estímulos a la inversión productiva”, entre cuyo articulado se contempla el dispositivo de referencia. Es de proponerse que el citado artículo quede en los términos vigentes en la actualidad. Finalmente se propone enriquecer su redacción ya que resulta imperante especificar que los universitarios y profesionistas recién egresados deben de pertenecer al segmento poblacional. Dado que las disposiciones objeto de esta reforma hacen alusión genérica a los jóvenes en materia de oportunidades laborales. Compañeras y compañeros Legisladores, en virtud de lo anteriormente expuesto los invito a votar a favor de la presente propuesta fundada en la iniciativa de la Diputada Mónica González, en los términos del texto con los que he planteado y lo enriquece según el respectivo comparativo. Es cuanto, gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6o. de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tiene el uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias Diputado Secretario. Después de analizar el tema en cuestión, nos permitiremos hacerles saber nuestra opinión con relación a dicha acción legislativa, dándoles a conocer los siguientes considerandos. La investigación científica y el desarrollo tecnológico, han sido, en la historia de la humanidad, el impulso para el desarrollo de los pueblos y las naciones, ello permitió que la sociedad evolucionara en los distintos periodos históricos y económicos de la humanidad, lo que nos ha llevado a encontrarnos en el momento histórico que vivimos en la actualidad. Lo anterior, es producto de la sociedad del conocimiento, la cual ha generado gran parte de la riqueza a nivel mundial, esto gracias a la inteligencia, la educación, la información y su aplicación. Las últimas tres décadas son el referente de la gestación de dicha sociedad, la cual es fuente de más de la mitad de la riqueza en las economías desarrolladas, toda vez que ésta tiene un vínculo directo con las nuevas tecnologías. Señalamos lo anterior, ya que a las economías emergentes, mismas que han dado muestra de países altamente desarrollados, se les puede vincular dicho crecimiento económico gracias a la inversión en ciencia y tecnología, debido a esto, las naciones como Corea, Brasil, Estados Unidos de América y Japón, por señalar solamente algunos, han tenido un aumento en el Producto Interno Bruto, el ingreso per cápita y una mayor competitividad, lo que sin duda propicia un estado de bienestar y una mejora continua en la calidad de vida de la sociedad. Es así que el objeto de la presente acción legislativa encuentra sustento, al tomar como referencia a los países antes



mencionados, los cuales han basado su estrategia de desarrollo económico en la innovación, la ciencia y la tecnología, llevándolos a alcanzar el éxito, originando un mayor estado de bienestar para sus habitantes. Cabe señalar que la sinergia de la innovación, la ciencia y la tecnología constituye un factor de desarrollo político fundamental para el progreso de toda sociedad estatal y en vías de desarrollo, puesto que esto resulta indispensable para su crecimiento económico. Estoy convencido, que aún existen demasiados retos que tenemos como Entidad, razón por la cual, estimo apremiante la participación de los diversos sectores de la sociedad, pero más aún, es necesario que le apostemos a la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que formen parte de la comunidad científica y tecnológica, toda vez que su intervención será, en parte, decisiva para el desarrollo económico de nuestro Tamaulipas. Por ello, estimo procedente esta iniciativa, en el entendido de que el desarrollo de conocimiento para la solución de nuestras necesidades es esencial, pues se requiere innovar en el cuidado del medio ambiente, en el uso óptimo de energía, en las tecnologías que puedan implementarse en el tema de seguridad, en la generación de inventos y en maneras de racionalizar y sanear el vital recurso de agua, así como implementar descubrimientos para aplicarlos y lograr un desarrollo educativo de calidad, todos estos temas resultan ser primordiales y demandantes en el Estado. Por lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, estamos convencido que a través de esta “Feria anual de innovación, ciencia y tecnología” se logrará despertar, fomentar e impulsar el interés por la ciencia y la tecnología, desarrollando la creatividad e invención de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes que radican en Tamaulipas, lo cual sin duda alguna, será un referente para el desarrollo de nuestra Entidad. Sin embargo, propongo que la redacción del texto de la fracción XII, misma que se adiciona al artículo 6º, quede en los siguientes términos: **XII.- El fomento e implementación de una feria anual de innovación, ciencia y tecnología en el Estado, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento que tenga por objeto un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad.** Lo anterior, toda vez que, mediante dicho instrumento, el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica; así también, propongo que en el texto quede establecida la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como tal, toda vez que de la manera en que se propone en la iniciativa analizada, se hace referencia a varias etapas del ciclo de vida del ser humano (niñez, adolescencia y juventud). En virtud de lo expuesto, y al ser coincidente en la construcción de una política científica y tecnológica que permita impulsar los talentos con los que contamos en nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,



me permito solicitarles su apoyo decidido a través del voto en favor de la presente propuesta.

Algún compañero o compañera desea hacer uso de la palabra en este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas prever las medidas presupuestarias, para establecer un programa permanente de Salud Bucal en las escuelas del nivel básico del Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: La Diputada Mónica González García.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado Presidente; Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente. La Salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Con relación al tema, es importante mencionar que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son las caries dentales y la enfermedad periodontal, que en la actualidad afectan a más del 90 por ciento de la población mexicana, situación que propicia el incremento en el ausentismo escolar y laboral. El objeto de la acción legislativa que nos ocupa, es exhortar a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales, con la finalidad de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado. Consideramos que lo anterior, resulta viable toda vez que la salud bucodental es parte integral de la salud en general, por lo que resulta necesario adquirir buenos hábitos desde las primeras etapas de la vida. Es importante mencionar que tanto la Constitución federal como la local, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, reglamentado por la Ley General de la materia, estableciendo bases y modalidades para el acceso a estos servicios y la concurrencia de los niveles de gobierno en materia de salubridad general. Esta ley en su artículo 1o. BIS, señala que la salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud bucodental puede entenderse como el cuidado adecuado de los dientes, encías y boca con la finalidad de prevenir enfermedades. Estudios realizados por la UNAM, señalan que una infección bucal combina varios tipos de bacterias y que puede ser mortal si no se atiende cuando los microorganismos están concentrados en la boca, pues éstos se diseminan en cuestión de horas o días por las vías aéreas, lo que cual dificultad para respirar y deglutir, y daños a los pulmones y al corazón. Atendiendo a la propuesta realizada por la Diputada Susana Hernández Flores, concluyo que la prevención y control de la salud bucodental son considerados, para los efectos del



derecho a la protección de la salud, un servicio básico de salud, de acuerdo al artículo 27, fracción VII, de la Ley General de Salud. Coincido con la promovente, en la importancia de intensificar la atención preventiva y curativa en niñas, niños y adolescentes en la medida de disponibilidad presupuestal, ya que, en esta etapa de la vida es donde se prevé y actúa contra el principio de cualquier padecimiento dental; considero que es una acción plausible, toda vez que la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida de ese sector de la población, entraña una prioridad, por lo que estoy convencida que con estas acciones, se lograrán generar las condiciones idóneas que permitan crear, conservar y disfrutar las condiciones de salud que contribuyen al bienestar físico de la población. Por lo anterior expuesto, estimo procedente que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorte a los titulares de las secretarías de Salud, Secretaría de Educación y de Fianzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros sean gratuitos y permanezcan en las escuelas. Diputadas y Diputados solicito su apoyo a través del voto decidido en favor de la presente propuesta. Muchas Gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz con relación a este tema?.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Diputada Mónica González García.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.



Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4o; I y V, del artículo 7o. y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias. Compañeras y Compañeros Legisladores. La presente acción legislativa del compañero Juan Carlos Córdova Espinosa, tiene como propósito que el Estado propicie las condiciones necesarias para alentar la contratación de personas, con criterios de igualdad de género, personas con discapacidad y adultos mayores, otorgando estímulos fiscales y administrativos para las empresas que integren a su plantilla laboral a personas con estas condiciones. En principio, es de señalar que compete al Estado generar las condiciones necesarias que provoquen un mayor crecimiento económico, a través de la promoción de la inversión y la generación de empleos, tal como se



establece en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se sientan importantes bases para el desarrollo económico y la competitividad, con el propósito de propiciar un mayor crecimiento económico, mediante la promoción de la inversión y la generación de empleo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en estos dispositivos legales, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de normatividad, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. En cuanto a la iniciativa que nos ocupa para efectos de dictamen, en relación a la propuesta de reforma a la fracción décima quinta del artículo cuarto de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, estimo viable establecer segmentos de edad, para que la Secretaría de Desarrollo Económico, provoque acciones para incorporar a las actividades productivas a las personas con discapacidad y adultos mayores, con criterios de igualdad de género y equilibrio. No sin antes precisar que por razones de sintaxis se propone realizar modificaciones a la redacción del texto propuesto para una mayor comprensión. Con respecto al segundo párrafo de la fracción décima quinta del referido artículo cuarto, considero pertinente proponer, que el mismo quede en los términos acordados por este órgano parlamentario, el cual ya fue analizado dentro del punto número cuatro del presente orden del día. En cuanto a la propuesta de reformas a las fracciones primera y quinta del artículo séptima y el artículo 20 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, se propone que su texto persista en los términos vigentes; y por lo que se refiere a la propuesta a la reforma al artículo 20, me permito referir que mediante decreto LXIII-424, de fecha 12 de junio del presente, se realizaron diversas modificaciones a la Ley para el Desarrollo y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales se deroga la fracción V, del artículo 7, y se reformó el artículo 20 por lo que lo propuesto quedó contemplado en la estructura normativa del artículo 18 de la propia Ley, motivo por el cual, debe persistir este texto, considerando además que el espíritu de dicha propuesta, está previsto en diverso articulado vigente. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto favorable al presente proyecto de dictamen, con el texto planteado enriqueciéndolo como se aprecia en el respectivo comparativo y las consideraciones aquí expresadas. Es cuánto, gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, algún otro compañero desea hacer uso de la palabra con relación a este tema.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestro compañero Alejandro Etienne Llano, quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Gracias compañeros.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce** horas, con **tres** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión que tendrá verificativo el próximo **5** de septiembre del año en curso a partir de las **doce** horas. Gracias compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.